TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN N° 833 .-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA N° 787, DE FECHA 3 DE JUNIO DE 2022, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 13 de junio de 2022

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA); y

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 728/2022 de fecha 10 de junio de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA (Expediente SAES N° 32.421).

Que, por Resolución del SENACSA N° 787/2022, se adjudicó el ítem N° 2 del llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS", a la firma Golden Pack S.A., por la suma de Gs. 6.525.654 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil seiscientos cincuenta y cuatro), debiendo ser el monto correcto la suma de Gs. 6.525.954 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro).

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, resulta necesario rectificar la adjudicación en lo que respecta al monto de la firma Golden Pack S.A., del llamado a Contratación Directa Nº 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" - ID N° 409.407.

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCIÓN Nº 833 .-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Rectificar el Artículo 1° de la Resolución del SENACSA N° 787, de fecha 3 de junio de 2022, quedando redactado de la siguiente manera:

"1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 18/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS" – ID N° 409.407, de la siguiente manera:

- A la firma **"ACI de Mario Cesar Aponte Cano"**: los ítems N° 3, 6 y 7, por la suma de Gs. 31.315.000 (guaraníes treinta y un millones trescientos quince mil), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E."**: los ítems N° 1 y 5, por la suma de Gs. 14.927.089 (guaraníes catorce millones novecientos veintisiete mil ochenta y nueve), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A."**: el ítem N° 4, por la suma de Gs. 38.000.000 (guaraníes treinta y ocho millones), incluidos todos los impuestos correspondientes.
- A la firma **"GOLDEN PACK S.A."**: el ítem N° 2, por la suma de Gs. 6.525.954 (guaraníes seis millones quinientos veinticinco mil novecientos cincuenta y cuatro), incluidos todos los impuestos correspondientes".

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente